

## Acuerdo de Adjudicación

### **EXPEDIENTE Nº DD18/2017 PARA LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MATERIALES FORMATIVOS EN PROGRAMACIÓN JAVA PARA LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA FUNDACIÓN INCYDE, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

1. Una vez examinada la documentación aportada por la empresa presentada al procedimiento de licitación para la contratación de los servicios de una empresa que elabore los materiales formativos específicos en Programación en lenguaje Java (Fundamentos de programación y principios de diseño).
2. La documentación queda archivada en el correspondiente expediente de contratación.
3. Se ha adoptado el siguiente:

#### **ACUERDO**

- a. La Fundación INCYDE, con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira, 12, en relación con el contratación de una empresa para la ELABORACIÓN DE MATERIALES FORMATIVOS EN PROGRAMACIÓN JAVA PARA LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE EMPRENDIMIENTO DE LA FUNDACIÓN INCYDE, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, y publicado en el perfil del contratante de la Fundación Incyde, ha decidido adjudicar la contratación de dichos servicios a la empresa ACTIBYTI PROJECT S.L. que, conforme a la valoración ponderada de los criterios técnicos y económicos publicados ha sido calificada finalmente como una oferta económicamente ventajosa, considerada en su conjunto.
- b. El importe de la adjudicación asciende a la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000 €) estando exento el IVA correspondiente (según la documentación aportada), por un periodo que incluye desde la fecha de adjudicación hasta la entrega de los materiales previstos. El plazo máximo de entrega de los mismos será de dos meses desde su aprobación.
- c. Actuaciones futuras relativas al Contrato.

A partir de este momento, se adoptarán las siguientes actuaciones:

1. Notificación del acuerdo a todos los interesados. La decisión deberá ser comunicada:
  - Mediante su publicación en el perfil del contratante de la Fundación Incyde.



2. Firma del contrato por la empresa adjudicataria.

Una vez elevada la adjudicación a definitiva, y dentro de los 30 días a contar desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, un representante de la Fundación Incyde y otro de la empresa adjudicataria firmarán el Contrato (por duplicado, conservando una copia cada una de las partes).

  
Javier Collado Cortés  
4 de julio de 2017